



MAR DEL PLATA, 17 NOV 2015

VISTO el expediente N° 7-3958/14, de fecha 01 de diciembre de 2014, por el cual se tramita la solicitud de aprobación del Plan de Tesis de la Maestría en Letras Hispánicas y de designación de Directora y Codirectora, para la alumna Licenciada en Letras Virginia Paola Forace, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 se glosa la nota de solicitud de inicio del citado trámite, presentada por de la alumna interesada.

Que a fojas 02/03 de las citadas actuaciones, obra el aval suscripto por la Doctora Rosalía Baltar (Directora) y la Doctora María del Carmen Coira (Codirectora), para la presentación de dicho plan.

Que de fojas 04 a 41 se adjunta una copia del Plan de Tesis de referencia, titulado: "*Prácticas discursivas en el período de transición (siglos XVIII-XIX): El lazarillo de ciegos caminantes, de Alonso Carrió de la Vandra (1715?-1783, y Memorias Curiosas, de Juan Manuel Beruti (1777-1856)*".

Que a fojas 42/46, lucen los avales para la presentación del citado plan, por parte de la Doctora Carola Hermida, Doctora Liliana Noemí Swidersky y la Doctora Cristina Beatriz Fernández.

Que a fojas 46 "ut supra", se glosa el informe del Comité Académico recomendando la aprobación de la presente propuesta.

Que a fojas 46 "in fine", se obra el aval de la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Humanidades.

Que a fojas 46 vuelta, se agrega el informe elaborado por el Departamento Alumnos, según el cual la mencionada maestranda se encuentra en condiciones de presentar su Plan de Tesis, de acuerdo con lo establecido por la Ordenanza de Consejo Superior N° 145/13 (punto 6 – Disposiciones Complementarias del Anexo).

Que a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 2730/15 y, de lo resuelto en la Sesión N° 41, de fecha 10 de diciembre de 2014, se aprueba el Plan de Tesis y la designación de Directora y Codirectora.

Que a fojas 49 se deja constancia de la presentación de la Tesis Final, titulada: "*Prácticas discursivas en el período de transición (siglos XVIII-XIX): El lazarillo de ciegos caminantes, de Alonso Carrió de la Vandra (1715?-1783), y Memorias curiosas, de Juan Manuel Beruti (1777-1856)*" y de los avales correspondientes.

Que a fojas 51, la Dirección de la carrera de Maestría en Letras Hispánicas propone la conformación del jurado que tendrá a su cargo la evaluación de la referida Tesis.



UNIVERSIDAD NACIONAL

DE MAR DEL PLATA

"2015 - 30 años de Autonomía y Cogobierno"

Que a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 2970/15, y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 45, de fecha 06 de mayo de 2015, se aprueba la conformación del jurado propuesto.

Que a fojas 64 y en sobre sin foliatura, obran tres (3) ejemplares del acta de defensa de Tesis, con el dictamen unánime de los miembros del jurado correspondiente.

Que a fojas 65 se adjunta el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 53, de fecha 14 de octubre de 2015.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los fundamentos del dictamen producido por el jurado, designado a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 2970/15, responsable de la evaluación de la **defensa oral** de una alumna de la **Maestría en Letras Hispánicas**, de acuerdo con el siguiente detalle y de acuerdo con lo normado en la Ordenanza de Consejo Superior N° 600/14:

ALUMNA: Licenciada Virginia Paola FORACE (DNI N° 30.395.722 – Matrícula M1125/11)

TESIS: "*Prácticas discursivas en el período de transición (siglos XVIII-XIX): El lazarillo de ciegos caminantes, de Alonso Carrió de la Vandera (1715?-1783), y Memorias Curiosas, de Juan Manuel Beruti (1777-1856)*".

DIRECTORA: Doctora Rosalía BALTAR

CODIRECTORA: Doctora María del Carmen COIRA


CALIFICACIÓN: 10 (Sobresaliente) con recomendación de publicación


ARTÍCULO 2°.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

3546




Mag. Juan Rubén Gustavo Fergusón
Secretario Académico
Facultad de Humanidades


Dra. SILVIA R. SLEIMEN
VICEDECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES